

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de activación, animación y bienvenida para la actividad de integración sectorial 2025

1. AREA SOLICITANTE

La Unidad de Recursos Humanos

2. ANTECEDENTES

En el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, el cual establecía las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de la COVID-19, que precisaba que el trabajo remoto para el sector público culminó el 31 de diciembre del 2022, debiendo los servidores/as que se encontraban prestando servicios en la modalidad de trabajo remoto o mixto, deberán retornar a realizar sus labores de manera presencial desde el 03 de enero del 2023.

Es en este sentido que la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de sus funciones, viene proponiendo el desarrollo de las actividades programadas de manera mixta, presencial y/o virtual, ello con el fin de aportar a las condiciones adecuadas para la reincorporación de los servidores/ras al trabajo presencial en el marco del bienestar de los servidores/ras del Instituto Geofísico del Perú.

Por lo señalado, se vienen retomando las actividades de integración presencial de manera progresiva, con la finalidad de generar espacios de confraternidad y camaradería entre los servidores/as de la institución, es así que considerando lo programado en el plan de Bienestar 2025 aprobado con RGG N°003-IGP/2025, del 30 de enero del 2025, donde se considera el Programa de motivación, integración y clima organizacional teniendo como objetivo promover actividades motivacionales y de integración que optimicen un clima laboral, se programa la ejecución de la actividad sectorial, Copa ambiental-sectorial 2025, que se realizará el 18 de mayo del presente año en las instalaciones del Casino de la Policía, en el Sol de La Molina, toda vez, que con ello se busca espacios recreativos de confraternidad donde los servidores/as del Instituto Geofísico del Perú optimicen un buen clima laboral a la vez que se promueva la integración interinstitucional con las entidades del sector Ambiente.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que provea el servicio de activación, animación y bienvenida para la actividad de integración sectorial, esto se da dentro del Programa de Prevención y Promoción de la Salud, considerado en el Plan de Bienestar 2025.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Generar espacios de promoción de estilos de vida saludable a través de la ejecución de ferias de la salud que promuevan la salud integral de los servidores/as del IGP.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de activación institucional para la actividad de integración sectorial, donde participan servidores/as del Instituto Geofísico del Perú.

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<ul style="list-style-type: none"> ● BATUCADA: <ul style="list-style-type: none"> - 1 MUSICO TROMPETA - 1 MÚSICO TAROLA - 1 MÚSICO TAMBOR - Vestuario con temática deportiva. - Tiempo de presentación 1 hora <p>LUGAR DE ACTIVACIÓN: Casino de la Policía Calle La Punta 505, El Sol de La Molina- La Molina</p> <p>HORARIO: - De 10:30am a 11:30am</p>	

6. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con la documentación necesaria vigente de comercialización.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El lugar donde se brindará el servicio es en las instalaciones del centro de esparcimiento Casino de la Policía, Calle La Punta 505, El Sol de La Molina- La Molina.

El servicio es requerido para el día domingo 18 de mayo del 2025, en el horario detallado líneas arriba.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio, estará a cargo de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo del responsable de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Logística.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega en una sola armada por el monto total, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- 10.1 Factura de los productos entregados o Recibo por Honorarios.
- 10.2 Conformidad con el V°B° de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos.
- 10.3 Copia de la Orden de Compra
- 10.4 Código de Cuenta Interbancaria

11. PENALIDADES

Se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación, indicada en el Artículo N° 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA CONTRATACIÓN

12.1 DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO - SGAS

En el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018–2021, que establece las acciones priorizadas, indicadores, metas y responsables para prevenir y combatir este flagelo e impulsar la integridad en la administración pública y la Resolución de Presidencia N° 133-IGP/2019, donde el Instituto Geofísico del Perú aprueba la Política Institucional Antisoborno, donde la Entidad establece compromisos de mejora continua y determina el alcance de aplicación del Sistema de Gestión Antisoborno en el IGP, se establece como otras condiciones para las contrataciones las siguientes:

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Antisoborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico en: <https://portal.igp.gob.pe/denuncias>, o denunciasanticorrupcion@igp.gob.pe,

12.2 OTRAS CONSIDERACIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL MOMENTO DE REMITIR SU PROPUESTA DECLARA QUE:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en la indagación de mercado en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar los requerimientos técnicos mínimos, condiciones y demás reglas en la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante la indagación de mercado y a perfeccionar el contrato (mediante orden de compra u orden de servicio), en caso de resultar favorecido en la contratación.